

The logo consists of a solid circle above a semi-circle, followed by three vertical bars of varying heights.

**20
24** Ceramic
Res

RESIDENCIA DE CREACIÓN
CERÁMICA CONTEMPORÁNEA

**Programa de residencias
de creación en cerámica
contemporánea**

Co-net_
ESCAL de l'Alcora

conetart.com

Introducción

Co-net es una organización sin ánimo de lucro que actúa como plataforma para promover intercambios artísticos y culturales, en los que participen tanto artistas como organizaciones o personas del ámbito del arte, educativo y/o cultural, tanto nacionales como internacionales.

En este proyecto, desde **Co-net** presentamos una propuesta de residencias artísticas en torno a la cerámica contemporánea. Buscando básicamente explorar los límites, usos y comprensión de sus términos de una forma expandida. Por otro lado, estas residencias buscan ahondar en la relación de la cerámica con el territorio de la provincia de Castellón y sus vínculos más sociales e industriales. Creemos fundamental que las propuestas artísticas tengan una clara relación con el territorio, y sean generadoras de valor de nuestra cultura a la vez que sirvan de enriquecimiento para nuestra sociedad.

El objetivo es incentivar y ayudar en la investigación y producción de un proyecto artístico en torno a la cerámica contemporánea, creando espacios que favorezcan la colaboración, el descubrimiento, la creación y por supuesto la interacción y difusión del arte contemporáneo. Dichos espacios se crean en torno a residencias artísticas aportando un apoyo económico a su investigación y posibilitando el desarrollo de su proyecto, gracias a los acuerdos con diferentes instituciones que quieren favorecer contextos de experimentación e innovación.

El carácter internacional de **Co-net** se compatibiliza con el ámbito local ya que busca en cada proyecto que sus participantes tengan un papel activo en el desarrollo y promoción cultural en la localidad o comunidad en la que se actúe, con el deseo de participar, a través del arte, en una transformación social positiva.

Localización

La residencia tendrá lugar en la localidad de Alcora, en la provincia de Castellón, ciudad de gran tradición cerámica y donde la industria ha asentado sus bases, creando un fuerte entramado en torno a la cerámica y una estrecha relación entre la cerámica y la sociedad.

Trabajar en torno a la cerámica desde Alcora, es trabajar desde los valores de los primeros artesanos que manipularon la tierra para la creación de utensilios, y a su vez, es trabajar con los valores de las técnicas de investigación más avanzadas que han hecho de Alcora todo un referente internacional en producción, investigación y desarrollo de la industria azulejera.

Con este proyecto queremos vincular estos valores desde la experiencia artística, unir los planteamientos más ancestrales de la artesanía y los más vanguardistas de la industria, llevados todos ellos hacia la cultura como detonante de valor, visibilidad y compromiso.

Estructura

La residencia artísticas Ceramic Res es de carácter nacional e internacional y de formato anual. Participarán por medio de convocatoria pública 4 artistas durante 2 meses y una semana de residencia.

Los y las artistas seleccionados estarán apoyados por miembros de la organización, con la idea de ayudar y favorecer el buen desarrollo de sus proyectos.

Los proyectos serán seleccionados por su calidad, innovación técnica y formalización. Se tendrá en cuenta el cuestionamiento técnico y formal hacia un nuevo concepto de la expansión de la cerámica.

Los y las artistas tienen el compromiso de producir su proyecto, pudiendo presentar propuestas que trabajen con la propia técnica cerámica desde otras disciplinas. La convocatoria trabaja claramente desde el arte contemporáneo, con un marcado carácter multidisciplinar.

Para el desarrollo de los proyectos se cuenta con la colaboración de la **ESCAL (Escuela Técnica Superior de Cerámica de L'Alcora)**, que va vinculada a la cesión de espacios de trabajo para los artistas residentes, así como del apoyo técnico necesario.

Al finalizar la residencia se presentarán los resultados en formato de **open studio** en la misma **ESCAL**, con el objetivo de abrir el lugar de trabajo y compartir con la ciudadanía no sólo los resultados, sino los procesos de creación. Presentando en formato charla los procesos de trabajo de cada uno de los proyectos.

Los proyectos serán almacenado en la ESCAL para la posteriores exposiciones.

Convocatoria de investigación y producción

1 - Objetivo

Co-net Art presenta este proyecto con la co-producción la Excelentísima Diputació de Castelló y subvencionado por Ajuntament de l'Alcora, con la colaboración de la Feria de arte contemporáneo Marte, la ESCAL (Escola superior de ceràmica de L'Alcora) y la Caixa Rural de l'Alcora.

Co-net Art publica esta convocatoria con el objetivo de seleccionar 4 proyectos de investigación y producción de carácter inédito, así como apoyar el desarrollo en el ámbito profesional de sus creadores y creadoras.

La participación en la residencia implica aceptar la estancia de forma ininterrumpida salvo causa mayor y justificada en la localidad de l'Alcora. No se considerarán válidas las propuestas que plantean la relación con el contexto propuesto de forma puntual.

Durante este período de residencia, las personas seleccionadas tendrán que hacer uso de los espacios de trabajo propuestos en la ESCAL. Así como la obligación de participar en todas las actividades programadas desde la organización.

En caso de imposibilidad por alguna de las partes de realizar el proyecto según lo establecido, se podrá cancelar la residencia siguiendo las condiciones de contratación.

2.1 _ Dotación económica

Co-net Art establece un partida presupuestaria para la correcta producción de los cuatro proyectos que se estructuran de la siguiente manera:

6
↓

Emisión de una única factura en concepto de "**HONORARIOS TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA RESIDENCIA ARTÍSTICA**" que se emitirá al principio de la residencia y se abonará por medio de transferencia bancaria en un máximo de 20 días. El o la residente tiene que tener la capacidad de facturación a título personal.

La factura debe ser de un total de **3.950 euros** (sin impuestos incluidos). En este sentido, se considera la base imponible de 3.950 euros para el cálculo del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el cálculo de Impuestos sobre el Valor Añadido al 21% (IVA).

En este concepto de facturación, se incluyen las siguientes partidas que el artista debe tener en cuenta en su reparto a la hora de plantear el proyecto en la convocatoria:

- Honorarios: **2.000 euros** (sin impuestos incluidos).
- Dietas: **850 euros** (sin impuestos incluidos).
- Gastos de producción y embalaje: **900 euros** (sin impuestos incluidos).
- Desplazamiento: **200 euros** (sin impuestos incluidos).

2.2 _ Infraestructuras

– La Caixa Rural de L’Alcora correrá con los gastos de alojamiento del período de residencia en formato de piso compartido con habitación individual. Este apartado puede verse afectado según características o situaciones particulares.

La residencia Ceramic Res se desarrollarán en las instalaciones de la ESCAL en l’Alcora (Castellón) contando con las siguientes prestaciones:

- Espacio de trabajo compartido dotado de mobiliario básico, toma eléctrica, Internet, iluminación.
- Acceso y uso de las instalaciones específicas de la ESCAL de Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00 horas y en función de las actividades y programación del Centro. Siguiendo las metodologías de utilización propuestas por la ESCAL.
- Asistencia técnica del equipo de la ESCAL para consultas técnicas puntuales.
- El equipamiento técnico o informático extra que pueda necesitar el/la artista para el correcto desarrollo de su actividad, tiene que proporcionarlo el/la artista residente y tener en cuenta que la residencia se desarrolla en un espacio de trabajo compartido con otros artistas y alumnado.
- El equipo de Co-net Art proporcionará acompañamiento, contexto y un programa de visitas externas vinculados a la residencia.
- Open Studio en la ESCAL en los días finales de la residencia a concretar por la organización. Los y las artistas están obligados a participar en el montaje, desmontaje y embalado de sus trabajos.
- No se incluye seguro médico durante el período de residencia ni seguro de responsabilidad que cubra posibles gastos derivados de accidentes o daños durante las horas de ejecución del trabajo desarrollado y que debe ser contratado por el artista y presentado en el momento en que se le adjudique la residencia.

3 _ Personas seleccionadas

La convocatoria va dirigida a artistas individuales con interés por la cerámica contemporánea en su sentido más amplio.

Artistas deben demostrar una trayectoria y experiencia previa tanto en el campo artístico como poseer conocimientos cerámicos necesarios para el desarrollo de su proyecto.

Estamos interesados en artistas que trabajen de forma novedosa obras en cualquier técnica cerámica, así como artistas que utilicen el contexto cerámico para desarrollar un proyecto.

Los proyectos que se presenten deben tener **una vinculación con el territorio** desde una visión crítica, con la intención de unir territorio y creación cerámica.

La convocatoria está abierta a cualquier tipo de artista nacional o internacional, mayor de edad, que pueda justificar su residencia de forma legal durante el periodo de trabajo y que tenga las capacidades comunicativas mínimas necesarias en castellano.

4 _ Plazo de presentación de solicitudes

HASTA EL 21 DE JULIO

5 _ Presentación de solicitudes

Podrá presentarse únicamente un proyecto por artista. Las solicitudes se presentarán en formato digital a través del correo:

conet.opencall@gmail.com

El contenido del proyecto puede ser redactado en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana o Inglés (en el caso de redactar el proyecto en inglés se debe hacer saber que se tiene un mínimo de conocimiento de la lengua española).

Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación:

Asunto del correo: nombre y apellido + open call Ceramic Res 24

Cuerpo del correo:

- Datos de contacto: correo electrónico, teléfono, dirección.
- Título del proyecto.

Archivos adjuntos:

- Memoria técnica que contenga (único PDF de 10 MB tamaño máximo):
 - Título del proyecto.
 - Breve resumen.
 - Objetivos.
 - Descripción
 - Calendario de ejecución.
 - Necesidades específicas y metodología.
 - Imágenes o bocetos del proyecto a realizar
 - Presupuesto desglosado.
 - Documentación gráfica de trabajos previos.
- Currículum vitae del/la autor/a. (único PDF de 5 MB tamaño máximo)
- Imagen DNI, NIE o pasaporte en formato PDF y documento acreditativo de su posible residencia en España en caso de encontrarse fuera de la UE (visado) (2MB tamaño máximo).

6 _ Proceso de selección

Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas se constituirá un jurado de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas, garantizando la presencia de representantes de la sociedad civil y de expertos en la materia.

10
↓

Un jurado con representantes de las entidades involucradas, de la organización y miembros de reconocido prestigio dentro de las artes contemporáneas (artistas, comisarios, críticos).

Este jurado se dará a conocer una vez cerrado el plazo de presentación y anteriormente a su deliberación pública.

Los proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de los proyectos con los objetivos de la convocatoria: hasta un máximo de 3.
- Carácter innovador y calidad artística de la propuesta: hasta un máximo de 3 puntos.
- Trayectoria de la persona o colectivo solicitante: hasta un máximo de 3 puntos.

Co-net Art se reserva el derecho a realizar una vídeo entrevista con los finalistas antes de la publicación de los resultados.

Se desestimarán aquellas propuestas que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

7 _ Resolución

El jurado elegirá 4 proyectos que serán los seleccionados y otros 2 que quedarán como reserva en caso de que la persona seleccionada renunciara.

La notificación de los proyectos seleccionados por el jurado se realizará mediante su publicación en la página web de Co-net Art (conetart.com) y en las diferentes plataformas que las organizaciones colaboradoras consideren oportuno. Además, se notificará dicha resolución por correo electrónico tanto a los seleccionados como a los reservas.

Los proyectos no seleccionados presentados serán destruidos y los materiales adjuntos serán eliminados del servidor correspondiente. En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y los criterios establecidos, el jurado podrá dejar la convocatoria desierta, total o parcialmente.

8 _ Compromiso de aceptación

Las personas seleccionadas suscribirán un contrato con Co-net Art en el que se aceptarán las bases aquí propuestas. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y las obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos.

Estas condiciones están sujetas a los contratos y convenios establecidos con las instituciones involucradas, pudiendo modificar algunas condiciones de la convocatoria según las modificaciones de estos convenios que se impongan a la organización.

9 _ Plazo de ejecución

La residencia se iniciará el 16 de septiembre y finalizarán el 27 de noviembre de 2024 ambos inclusive.

10 _ Obligaciones de las personas seleccionadas

Las artistas tienen la obligación de permanecer en la ciudad de l'Alcora durante la residencia, así como de participar en todas las actividades planteadas desde la organización.

Las personas seleccionadas comunicarán por escrito su aceptación, en un plazo no superior a 7 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderán la condición de persona beneficiaria.

Las personas beneficiarias se comprometen a realizar la residencia de acuerdo con las presentes bases. Cualquier posible modificación en su proyecto deberá estar suficientemente motivado y ser autorizada previamente por el equipo gestor de Co-net Art.

Los y las artistas seleccionadas se comprometen a ceder el proyecto producido debidamente embalado que será almacenado en la ESCAL, para su exposición pública en todos los acuerdos de colaboración establecidos por Co-net Art. Las obras serán almacenadas en el periodo máximo de un año y serán devueltas, los gastos de devolución correrán a cargo de los artistas. Co-net Art velará por la integridad de la obra y su almacenamiento, aunque no se hace responsable de cualquier deterioro que estas puedan sufrir.

Igualmente, se comprometen a destinar la cantidad asignada a materiales únicamente a ese fin. Deberán también someterse al control financiero y cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley. Asimismo, en caso de ausentarse del espacio de trabajo durante las fechas de la residencia o no ajustar su estancia a esta temporalidad se podrá anular total o parcialmente la estancia y prestaciones, así como se podrá solicitar la devolución del capital ya aportado por la organización.

De igual modo los artistas residentes deberán participar en las actividades que Co-net Art organice en relación a este programa de residencias, incluyendo una presentación pública de resultados en el formato que se estime oportuno y una serie de actividades previstas durante su residencia. Así como a contribuir con la visibilidad y la comunicación del programa, compartiendo su proceso de trabajo a solicitud del equipo de coordinación del programa.

Los artistas seleccionados, una vez concluida la residencia, en cada publicación y/o exhibición en espacios públicos y/o privados del proyecto realizado en esta residencia, tienen la obligación de citar y nombrar de forma clara el programa de residencia Ceramic Res así como las instituciones involucradas en el mismo.

11 _ Obligaciones de Co-net Art

Co-net Art se compromete a desarrollar este programa de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, velando en todo momento por los derechos de las personas seleccionadas y la integridad de sus proyectos.

Co-net Art será el encargado de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a la ejecución del mismo.

Co-net Art llevará a cabo una correcta difusión del proyecto, tanto en su página web como a través de otros medios de comunicación pública.

Co-net Art no se hace cargo de los futuros gastos de devolución de la obra una vez finalicen los periodos de exposición y divulgación.

Co-net Art velará por el correcto cuidado e integridad de las obras, pero no se hará responsable de posibles desperfectos derivados de la manipulación o transporte de la obra.

12 _ Prerrogativas de Co-net Art

Co-net Art podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de realización.

De común acuerdo con las personas seleccionadas, Co-net Art queda en libertad para negociar la coproducción de los proyectos seleccionados con otras instituciones.

14 _ Derechos de autoría

Las personas seleccionadas ceden de forma no exclusiva a Co-net Art los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en relación de su autoría.

Asimismo, los artistas seleccionados se comprometen a hacer una correcta mención del programa de residencias de Co-net Art, así como de la modalidad y del centro colaborador y productores en sus plataformas web, redes sociales y difusión del proyecto desarrollado en el marco de esta convocatoria.

Las personas participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, las personas participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando a Co-net de posibles responsabilidades legales. Co-net Art se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos del autor o autora sobre su obra, reconociendo, en todo momento, su autoría.

Las artistas se comprometen a ceder el proyecto producido en el marco de esta convocatoria para todas las actividades y muestras relacionadas con el proyecto durante 1 año de duración.

15 _ Aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

Proyecto organizado por:

15
↓

Co-net

Proyecto producido por:

Subvencionado por:



Colaboran:

